

## La Junta Extraordinaria de Accionistas de Abengoa no alcanza el quórum suficiente para la votación del *split*

- La convocatoria de la Junta se realizó a solicitud de un grupo de accionistas liderados por Inversión Corporativa IC, S.A.
- Previamente, el consejo de administración recomendó la votación en contra de esta medida, en consonancia con un requerimiento de la CNMV.

2 de octubre de 2018 – Abengoa (MCE: ABG/P:SM), compañía internacional que aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de infraestructuras, energía y agua, convocó para el día de hoy la celebración de una Junta Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, que no ha podido constituirse válidamente al no haberse alcanzado el quórum necesario.

La convocatoria de esta Junta se realizó en estricto cumplimiento de los artículos 168 y 495 de la ley de sociedades de capital, al haber sido solicitada por parte de un grupo de accionistas minoritarios titulares del 3,0001 % del capital social de Abengoa (mínimo suficiente y requerido para ello).

En concreto, Inversión Corporativa IC, S.A., Finarpisa S.A. y Dña. Blanca de Porres Guardiola proponían la votación sobre una propuesta de *split* de las acciones A y B de la sociedad (diez acciones nuevas por cada una antigua en ambas clases) que, consecuentemente, al no constituirse la Junta, no ha tenido lugar.

Previamente, tras el anuncio de la convocatoria de la Junta, la Comisión Nacional del Mercado de Valores envió un requerimiento a Abengoa en el que indicaba que las medidas propuestas por estos accionistas, en el caso en que prosperaran, “supondrían prolongar la actual situación de negociación desordenada y la fijación de precios en niveles artificiales”. Asimismo, indicaba en esta comunicación que podría valorar la adopción de todo un conjunto de medidas si el *split* se hubiera aprobado.

En esta misma línea, el Consejo de Administración de Abengoa estimó que podrían tener una repercusión negativa sobre la liquidez de la acción y la ordenada negociación de las acciones de la sociedad.

En este sentido, hay que recordar la preocupación existente en la compañía que, en su Junta General Ordinaria de 2017, ya proponía a sus accionistas una medida de signo contrario: un *contrasplit* o agrupación de sus acciones, con el objetivo de

# ABENGOA

Innovative technology solutions for **sustainability**

reducir el número de acciones en circulación -que había aumentado significativamente con la ejecución de las ampliaciones de capital resultantes de la reestructuración financiera de la compañía. No obstante, esta medida tampoco pudo votarse en 2017 por falta de quórum.

## Acerca de Abengoa

Abengoa (MCE: ABG/P:SM) aplica soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible en los sectores de infraestructuras, energía y agua ([www.abengoa.com](http://www.abengoa.com)).

### Departamento de Comunicación:

Marián Ariza.

Tel. +34 954 93 71 11

E-mail: [comunicacion@abengoa.com](mailto:comunicacion@abengoa.com)

### Relación con inversores &

### Mercado de capitales:

Gonzalo Zubiría.

Tel. +34 954 93 71 11

E-mail: [ir@abengoa.com](mailto:ir@abengoa.com)

Puedes seguirnos también en:



@Abengoa



Linked in



slideshare



Y en nuestro blog: <http://www.laenergíadelcambio.com/>